



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00274121- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RHCS-2019-1103-E-UNC-REC se creó el Directorio del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", y posteriormente, por RHCS-2019-1565-E-UNC-REC se designó a los integrantes de dicho Cuerpo;

Que en dichos actos administrativos no se ha previsto la remuneración mensual que percibirán los miembros del Directorio del Laboratorio de Hemoderivados;

Que, atento la multiplicidad de funciones y responsabilidades que se le encomienda los integrantes del Directorio en la RHCS-2019-1103-E-UNC-REC, corresponde asignarles una remuneración acorde a la jerarquía funcional que tienen;

Que, conforme la última resolución citada, las tareas a desarrollar por el Directorio tienden a optimizar el funcionamiento del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y en consecuencia la erogación de las remuneraciones asignadas a los miembros de ese cuerpo colegiado deben ser afrontadas con recursos propios de dicho ente descentralizado;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del mes en curso las funciones de los miembros del Directorio del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" sean remuneradas con un importe equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple con máxima antigüedad.

ARTÍCULO 2°.- El gasto correspondiente será afrontado con recursos del propio Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

JA.-